

My señor mio don Domingo: recibo la **Real Cédula**  
(que va con esta) a las 7 de la mañana de este  
día Domingo, refiriendo de poder haber los Prome-  
tos ni otro llamamiento para q se pudiese for-  
malizar el caso de diligencias q son meji-  
de p recusa el asunto; y disminuyendo el  
mas sabe q tambien es seguro q por el  
q suspende Digo, q no solo por los motivos  
de rigurosa justicia, y q con me reflexion  
los prometidos, si q permitiendo una gran  
genia e lo q lo Pregon por costumbre se an-  
tendian caso en condiciones de Resaca  
P.º: para estas, estan quitados los Prome-  
tidos segun q au lo tiene anexo en M.  
creta orden q para en esta Super-  
intendencia; caso una suplico pagar

